

CERTIFICACION DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de actas y acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA NO.21-2021 ACTA NO.21-2021**

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de la Unión Copan el día Miércoles 01 de Septiembre del año dos mil veintiuno, en el edificio municipal, presidio sesión el señor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa señora Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No.4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No.5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No.6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No.7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No.8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal Profe. Alma Samira Reyes, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Josué Rodríguez y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 11:30 am. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el Regidor No.1 Henry Milthon Tábor Chinchilla, No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera. **PUNTO No. UNO:** Lectura y Aprobación del Acta Anterior. **PUNTO No. DOS:** La Secretaria Municipal informa sobre el proceso de Transición y Traspaso de gobiernos Municipales que deberá iniciarse y también expresa que debe emitirse un acuerdo municipal, por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal Aprueba la emisión del acuerdo para que se dé inicio al proceso. **PUNTO No. TRES:** EL Sr. Regidor Rafael López Guevara menciona que se realizara una gira para visitar El Celaque con el comité COMANEJO el cual está conformado por personal de las municipalidades de La Encarnación Ocatepeque, Lucerna Ocatepeque, y la Unión Copán con el objetivo de realizar un intercambio de experiencias, dicha gira se llevara a cabo el 29 y 30 de Septiembre, debido a que no se pudo realizar anteriormente en la fecha estipulada debido a que uno de los miembros del comité se encontraba infectado con el virus de COVID-19 y la honorable Corporación Municipal **AUTORIZA** por unanimidad de votos, facilitar el bus con que cuenta la municipalidad de la Unión Copán, como medio de transporte. **PUNTO No. CUATRO:** Dando Cumplimiento a la reforma del Art. 194 de

las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica, según decreto No.18-2021, donde establece invertir desde un 5% al 20% del 35% de vida mejor, para atender la emergencia COVID-19 en el Municipio, La Corporación Municipal aprueba tomar un 5% correspondiente a la cantidad de **DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 285,835.86)**. **POR LO TANTO**, La Siguiente ampliaciones presupuestarias por transferencia

DEBITO			
8/9/2021	DEBITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ LA UNION COPAN F-11 POR LA CANTIDAD DE L.150,000.00	12 03 005 001 000 23400 11-001-01	150,000.00
8/9/2021	DEBITO A LA CUENTA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA LA UNION COPAN F-11 POR LA CANTIDAD L.429.65	12 03 018 001 000 23400 11-001-01	429.65
		TOTAL DE DEBITO	150,429.65
CREDITO			
8/9/2021	CREDITO A LA CUENTA EMERGENCIA COVID 19 F-11 POR LA CANTIDAD DE L.150,429.65	12 02 000 005 000 55110 11-001-01	150,429.65
		TOTAL DE CREDITO	150,429.65

PUNTO No. CINCO: Participación de la Licenciada Lilian Arias **Inciso A)**: La Licenciada Lilian Arias expresa que hay varios Centros Educativos preparados para realizar el pilotaje, Expresa que en El Centro De Educación Básica Profa. Olga Ondina López habían dicho que ya estaban listos para realizar el pilotaje, pero ahora el profe Yony Yanez anuncio que no realizaran pilotaje por diversos motivos como por ejemplo el hecho de que no están vacunados con segunda dosis; Sin embargo la Licenciada Lilian, anuncia que hay varios directores de Escuelas que han expresado que están listos para realizar el pilotaje, ya que quieren retomar presencial y terminar bien, Ellos ya tienen sus dos dosis de vacunas, y lo único que faltaría serían los kits de bioseguridad y programar la respectiva reunión con SINAGER; **POR LO TANTO**, la honorable Corporación Municipal Acuerda por Unanimidad de Votos, La Compra de Kits de bioseguridad para para cada docente que este atendiendo alumnos. **Inciso B)**: La Licenciada Lilian Arias Menciona que para poder realizar los pilotajes en los Centros Educativos que ya estén listos y dispuestos a hacerlo, es necesario fortalecer los programas de agua y saneamiento, **POR LO TANTO**: La Honorable Corporación acuerda Fortalecer programa que vienen a los de centros Educativos de parte de COICA, CEDECOA, GOAL HONDURAS y DECOAS, el gobierno municipal cubrirá los demás gastos. Y también ACUERDA que se lleven a cabo los proyectos de agua y saneamiento. **Inciso C)**: La Licenciada Lilian Arias expresa que con respecto al tema elaboración de mascarillas que se iba a realizar en la sastrería Municipal, las telas que se tienen actualmente no son aptas para

poder elaborarlas por lo tanto habrá que comprar tela con la que si se pueda trabajar. **PUNTO No. SEIS:** La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad de Votos la celebración del día del niño y a su vez **APRUEBA** la compra de: 1) Una mochila conteniendo confites, chocolates y paletas para los niños de los diferentes centros educativos que están trabajando semi-presencial; 2) La Compra de juguetes para celebración del día del niño en el casco Urbano de La Unión, Copán; 3) La compra de alimentos para la elaboración de un almuerzo en el día celebrado, para los niños de las diferentes escuelas y también para los niños de la iglesia de las diferentes comunidades. **PUNTO No. SIETE:** La Tesorera Municipal, Señorita Esly Samary Trigueros Rinde informe de Ingresos y egresos correspondientes al mes de agosto.

SALDO INICIAL	L12,600,687.11
SALDO FINAL	L13,699,541.54
INGRESOS CORRIENTES/TRASNFERENCIA	L12,484,414.07
EGRESOS SAMI	L11,590,915.03

La Honorable corporación municipal da por bien recibido el informe. **PUNTO No. OCHO: INCISO A):** Aprobación de dominio pleno: Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1943-00104, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 21.90 mts y colinda con la Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 40.00 mts y colinda con Maria Hilda Tabora Morales, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 23.10 mts y colinda con Elsa Marina López, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 40.10 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**; Haciendo un área total de 900.35 m² (NOVECIENTOS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADADOS), el valor catastral de la propiedad es de VEINTICINCO MIL DICIENTOS NUEVE PUNTO OCHENTA

LEMPIRAS EXACTOS (L.25,209.80) de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de DOS MIL QUINIENOS VEINTE PUNTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,520.98), La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, AUTORIZA El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES. **INCISO B)** Aprobación de dominio pleno: Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1943-00104, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 19.70 mts y colinda con la Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 41.80 mts y colinda con Maria Hilda Tabora Morales, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 19.40 mts y colinda con Lucas Ortiz, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 40.00 mts y colinda con Maria Hilda Tabora Morales, **Rumbo Oeste**; Haciendo un área total de 798.19 m² (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADADOS), el valor catastral de la propiedad es de VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.22,349.32) de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de DOS MIL DOCIENTOS TREINTAY CUATRO PUNTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXCATOS (L.2,234.93), La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, AUTORIZA El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno

correspondiente a favor de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES **INCISO C)** Aprobación de dominio pleno: Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1943-00104, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio Las Peñas, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 43.50 mts y colinda con Fredi Espinoza, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 44.10 mts y colinda con Delia Ramos, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 43.80 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 43.10 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**; Haciendo un área total de 1,901.27 m² (MIL NOVECIENTOS UNO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADADOS), el valor catastral de la propiedad es de CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.53,235.56) de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de CINCO MIL TRECIENTOS VEINTITRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXCATOS (L.5,323.55), La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, AUTORIZA El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES. **INCISO D)** Aprobación de dominio pleno: Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en

venta el dominio pleno a la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1943-00104, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 38.07 mts y colinda con la Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 41.07 mts y colinda con Agustín Tabora, **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 36.30 mts y colinda con Ovideo Espinoza, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 42.00 mts y colinda con Calle Publica, **Rumbo Oeste**; Haciendo un área total de 1,563.46 m² (MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), el valor catastral de la propiedad es de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.43,776.88) de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.4,377.68), La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, AUTORIZA El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES. **INCISO E)** Aprobación de dominio pleno: Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, residente del barrio La Tejera, La Union Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, considerando al Art.70 de la ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y de nombre de la Republica de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, Mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de la Union Copán, con numero de identidad 0412-1943-00104, del solar que se encuentra ubicado en el área urbana del barrio La Tejera, del casco Urbano de la Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 a 2 mide 43.70 mts y colinda con la Calle Publica, **Rumbo Norte**, Del Punto 2 al 3 mide 42.00 mts y colinda con Calle Publica , **Rumbo Este**, Del Punto 3 al 4 mide 47.14 mts y colinda con Julio Caballero, **Rumbo Sur**, Del Punto 4 al 1 mide 41.80 mts y colinda con Maria Hilda Tabora Morales, **Rumbo Oeste**; Haciendo

un área total de 1,781.73 m² (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADADOS), el valor catastral de la propiedad es de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.49,888.44) de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES, quien deberá cancelara la Tesoreria Municipal el 10% equivalente, lo Cual Corresponde a la Cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXCATOS (L.4,988.84), La venta del predio antes descrito se desmembra del Título Inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor del Municipio de La Union Copán, bajo Numero 38 Tomo No.453. En virtud de lo anterior esta Corporación Municipal, AUTORIZA El Señor Alcalde Víctor Hugo Alvarado López, otorga dominio pleno correspondiente a favor de la señora MARIA HILDA TABORA MORALES.

INCISO F) Solicitud de dominio pleno: El jefe de Catastro Douglas Jovel Mejía, presenta a la Corporación Municipal la siguiente solicitud de admisión de Dominio Pleno: Javier Donaldo Moreno y Lourdes Suyapa Bueso, de solar ubicado del solar ubicado en el barrio El centro del Municipio de la Union Copán, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, da por admitidas dichas solicitudes, a fin de remitirlas al departamento de Catastro, para que este emita el dictamen correspondiente. **PUNTO No. NUEVE:** Enmienda del INCISO B, PUNTO No.6, ACTA No.17 ya que presenta un error al nombre de la institución donde es presentado dicho dictamen, el nombre de la institución al momento de pasarlo al libro de actas #4 de esta Municipalidad de la Unión Copan, se escribió mal, **POR LO TANTO**, se hace la debida corrección de la siguiente manera: **ACTA No.17, PUNTO No. SEIS.-INCISO B).-Dictamen de presupuesto Municipal Año 2021:** La jefe del Área de Control de Presupuesto, Dilcia Yarely Miguel, presento a la Corporación Municipal, las observaciones y recomendaciones del dictamen de Presupuesto Municipal, Año 2021, emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, después de ser revisado y discutido, La Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, da por APROBADAS, las respuestas de subsanación de las observaciones realizadas al Análisis del Dictamen de presupuesto Municipal año 2021, emitido por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. Se instruye a la Secretaria Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley. **PUNTO No. DIEZ:** Participación del Jefe de La UTM, El Ing. Gerson Menjivar; **Inciso A)** El Ing, Gerson Menjivar presenta a la Corporación

Municipal el dictamen de Recomendación y adjudicación de la Construcción de la Clínica Medica del barrio “El Centro”, Una vez conocido el dictamen de Recomendación y adjudicación para la ejecución del proyecto, la Honorable Corporación Municipal, adjudica la Construcción del proyecto al Sr. Sergio Aníbal Morales Melgar, con numero de identidad: 0412-1982-00118, RTN 0412-1982-001180 y Solvencia Municipal: 020208. **Inciso B)** El Ing. Gerson Menjivar presenta a la Corporación Municipal y da lectura al Reglamento de uso de Maquinaria Municipal “Motoniveladora JOHN DEER 620 G” y la Honorable Corporación Municipal lo APRUEBA por unanimidad de votos, el cual está estipulado de la siguiente manera: Disposiciones Generales: Con la aprobación del presente reglamento se pretende orientar al usuario sobre el acertado manipuleo y administración del servicio vehicular.

- a. El vehículo propiedad de la Municipalidad de La Unión Copan, será de uso exclusivo para calles primarias y secundarias pero regulado por el presente reglamento.
- b. Todo usuario de los vehículos de la municipalidad tiene la obligación de llenar el cuadro de control para uso de vehículos y Bitácora. Este control debe permanecer en la Oficina del encargado de compras y suministros.
- c. La maquinaria es netamente municipal por lo que estará bajo la responsabilidad del Supervisor de Red Vial Municipal y bajo las ordenes de La UTM, Alcalde Municipal y su Corporación.
- d. El combustible del automotor será provisto por la Municipalidad de La Unión Copan, en un vehículo única mente exclusivo para el acarreo del mismo, aceites y grasas.
- e. El vehículo mielero o suministrador de combustible y grasas deberá ser conducido por la persona contratada, siendo responsable de cualquier perjuicio.
- f. El supervisor de red vial deberá de presentar el informe de liquidación de combustible y otros materiales que sean necesarios para el correcto uso del automotor, autorizados de igual forma por el jefe de la UTM.
- g. La maquinaria no tendrá ningún coste para la población en calles primaria y secundarias, corriendo la municipalidad con la totalidad de los costos.
- h. Para el uso del vehículo en accesos privados o personales el beneficiario deberá costear la cantidad de Lps. 1,000.00 por cada hora de trabajo, luego de la aprobación por parte del Alcalde Municipal y con el Visto Bueno del Jefe de La Unidad Técnica.

- i. El cobro se hará en la Municipalidad de la Unión Copan con el previo informe del Supervisor de Red vial y la firma del conductor del vehículo.

Obligaciones del conductor: Se define como conductor a toda persona a quien se le ha asignado un vehículo bajo su responsabilidad, aunque no ostente el cargo de motorista.

- a) Revisar los niveles de aceite, líquido de frenos, presión de aire de los neumáticos, nivel de agua del radiador, combustible.
- b) Informar al jefe de la unidad o al Alcalde sobre cualquier irregularidad que encuentre en el vehículo.
- c) Mantener aseado el vehículo por dentro y fuera.
- d) Utilizar el vehículo exclusivamente para los fines que se le ha asignado.
- e) Reportar inmediatamente cualquier daño sufrido por el vehículo.
- f) Estacionar el vehículo en los lugares indicados.
- g) Portar los documentos que acrediten la propiedad del vehículo, para presentarlos a la autoridad competente que los requiera.
- j) Portar la licencia actualizada o vigente.
- k) El conductor deberá de llenar una bitácora diaria de cada uno de los movimientos del automotor.

Prohibiciones del conductor: Queda absolutamente prohibido a los motoristas del vehículo municipal (entiéndase vehículo automotor) lo siguiente:

- a) Conducir bajo los efectos del licor, drogas y estupefacientes.
- b) Enseñar a conducir a otras personas sean quien fueran estas.
- c) Prestar el medio vehicular para que otras personas lo conduzcan.
- d) Transportar personas sin la debida autorización.
- e) Remolcar o empujar vehículos que no sean de la municipalidad, salvo casos justificados de vida o muerte.

f) Colocar propaganda no autorizada por la municipalidad.

g) Manejar sin portar licencia y documentos del vehículo.

PUNTO No. ONCE: Solicitudes: La secretaria Municipal da lectura a solicitudes enviadas por diferentes habitantes del municipio. **Inciso A)** Solicitud enviada por el señor Julio Cesar Perez con identidad 1623-1967-00437 quien solicita ayuda para su hijo Gabriel Isaac Perez Alvarado con numero de identidad 0412-2018-00182 quien desde su nacimiento padece de hidrocefalia y necesita apoyo mensual permanente para la compra de dos medicamentos llamados KEPPRA Y MIRALAX ya que es una persona de escasos recursos y no tiene la capacidad económica para poder comprarlos; La honorable Corporación Municipal Acuerda por unanimidad de votos el apoyo mensual con la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,800.00) para la compra del medicamento antes mencionado. **Inciso B):** Solicitud enviada por la señora Lesli Nohemy Rodriguez con numero de identidad 0412-1976-00045 quien solicita colaboración económica para su padre Arturo Rodríguez Miranda con numero de identidad 0412-1957-00228 quien es paciente oncológico con diagnóstico de CA de piel y amerita tratamiento con radioterapia, quienes son pertenecientes de la comunidad de San Andrés Minas y son personas de escasos recursos económicos, la honorable Corporación Municipal Aprueba por unanimidad de votos la cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00) para que pueda realizarse el tratamiento. **PUNTO No. DOCE:** En vista de que en el ACTA No.17-2021, PUNTO No.8, Inciso A), que a su letra dice: En vista de la gran cantidad de solicitudes que hay en la municipalidad de personas de escasos recursos económicos que piden ayuda con materiales de construcción, la honorable corporación municipal, **APRUEBA**, por unanimidad de votos, dar en materiales un máximo de L.25,000; Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal Autoriza como único caso especial **APROBAR** una cantidad mayor a 25,000.00 lempiras, para apoyar a la Casa Pastoral de la Comunidad de Arrancabarbara con todos los materiales que se necesiten para su construcción y la comunidad correrá con los gastos de mano de obra. **PUNTO No. TRECE: ASUNTOS VARIOS: INCISO A)** El señor Alcalde Municipal rinde a la Corporación Municipal, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Comisión de Salud, Por la cantidad de TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 314,537.00), los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento de la comisión de salud, correspondiente al mes de septiembre del año 2021. **INCISO B)** El señor

Alcalde Municipal rinde a la corporación, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia, del casco urbano de la Unión Copán, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 187,500.00), los cuales serán invertidos exclusivamente, para gastos de funcionamiento del patronato, correspondiente al mes de septiembre del año 2021. **INCISO C)** Contrato por arrendamiento de vehículo de cisterna: El señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación Municipal, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y la señora Maristela Gallardo, por arrendamiento de vehículo cisterna, para realizar actividades de aseo, desinfección, riego de áreas verdes, abastecimiento de agua en barrios y caseríos del Municipio, limpieza de calles, dicho contrato tiene una vigencia de seis meses, correspondiente del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021, por la cantidad mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00). **INCISO D)** Contrato por servicio de Retroexcavadora :El señor Alcalde informa a la corporación Municipal, sobre la celebración de contrato por servicio de Retroexcavadora con el señor Edilberto Aranda López, con identidad:0412-1980-00308 Y RTN 0412-1980-003081, considerando que existe una fuerte demanda de equipo para el mantenimiento de la red vial no pavimentada de nuestro municipio, que se encuentra en malas condiciones a la vez, manifiesta la necesidad en tema de Infraestructura, Reparaciones, mantenimiento y prevención de obras viales, considerando que es importante mantener en buen estado todas las vías de acceso del Municipio, dicho contrato es por la cantidad mensual de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 198,720.00), correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año 2021. **INCISO E)** Por Error Involuntario Se Olvidó Mencionar En Las Actas Anteriores La Celebración De Contrato con El Joven José Manuel Sifontes España, **POR LO TANTO:** El Patronato De Palania, La Unión Copán solicito anteriormente la celebración de convenio para gastos de funcionamiento del patronato, pero ahora en vista de que el patronato no puede cobrar el subsidio, el Señor Alcalde informa sobre la celebración de contrato privado con El joven joven José Manuel Sifontes España; Hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0412-2001-00476, vecino y residente en la comunidad de santa cruz, la unión Copán, quien desde el mes de Junio al mes de Septiembre presto servicios de supervisión y emisión de informes de los 4.5 km de pavimentación que se están realizando desde la comunidad de San Andrés Minas a El Corpus la unión Copán, devengando un sueldo mensual de TRECE MIL OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1.13,800.00), al contratista se le deducirá el 12.5% sobre el valor neto en caso de no estar inscrito

al régimen de pagos a cuenta SAR. **INCISO F) RATIFICACION DE PUNTO DE ACTA:** En Vista De Que En El ACTA 20, PUNTO No. SIETE, INCISO E: Se Mencionó la Celebración del contrato con El Señor Marbin Leonel Estévez Aranda y por error involuntario se colocó una fecha de inicio incorrecta y se olvidó mencionar que el Sr. en cuestión también contratara a un ayudante, para realizar actividades de chapeo y limpieza de la red vial que pueda perjudicar el automotor y también apoyara con el control de tráfico de vehículos para evitar accidentes, POR LO TANTO, se hace la debida corrección de la siguiente manera: Considerando que la motoniveladora o patrol andara en comunidades lejanas donde no tendrá acceso a suministros para su mantenimiento, la Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad de votos la contratación Del Señor Marbin Leonel Estévez Aranda, con identidad:0412-1979-00306, para que este supla las necesidades de la motoniveladora tipo patrol, dicho contrato es por la cantidad mensual de **CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.44,000.00)** a los que se le realizaran las deducciones correspondientes para el pago de impuestos sobre la renta, Iniciando el 02 de Septiembre del año 2021 y finalizando el 31 de diciembre del año 2021 del año 2021. **INCISO G)** El Joven Denis Morales, Auditor Municipal, presenta a la Corporación Municipal, el informe donde da a conocer de manera detallada todas las actividades que él ha realizado en el mes de Agosto, por lo que la corporación Municipal da por bien recibido dicho informe. **PUNTO No. CATORCE:** Cierre de la sesión: Agotada la agenda, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándola por finalizada a las 3:00pm.

Se instruye a la secretaria a certificar la presente acta y remitirla a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley.

Extendida en el Municipio de la Union Copán; a los catorce días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....



Osiris Merary Chacon Molina

Secretaria Municipal

CERTIFICACION DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que en el libro de actas y acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año se encuentra el acta que a la letra Dice: **ACTA NO.22-2021** Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal del municipio de la Unión Copan el día Viernes 17 de Septiembre del año dos mil veintiuno, en el edificio municipal, presidio sesión el señor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa señora Sonia María Lara y señores regidores por su orden: Regidor No.2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No.4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No.5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No.6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No.7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No.8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal Profe. Alma Samira Reyes, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Josué Rodríguez y la secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 1:28 PM. Se procedió de la siguiente forma: No.1 Comprobación del Quorum, faltando sin justificación el Regidor No.1 Henry Milthon Tábora Chinchilla, No.2 Apertura y bienvenida: El señor alcalde le da la bienvenida a los presentes agradeciendo por su asistencia a esta sesión.No.3 Invocación a Dios por la Secretaria Municipal. No.4 Aprobación de la agenda: La secretaria municipal da lectura a la agenda programada para esta sesión, quedando aprobada y desarrollándose de la siguiente manera. **PUNTO No. UNO:** El Jefe Interino del Área de Control De Presupuesto Darlin Isaí Rodríguez, presento a la Corporación Municipal el siguiente anteproyecto, detallándose de la manera siguiente:

Monto Projectado de la Transferencia		L. 17,264,621.74					
Monto Projectado de Ingresos Corrientes		L. 57,000,000.00					
Monto Projectado de Ingresos de Capital		L. 300,000.00		L. 74,564,621.74			
DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
PLAN DE INVERSION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS		L. 17,264,621.74		L. 57,000,000.00	100%	L. 300,000.00	L. 74,564,621.74
FUNCIONAMIENTO	15%	L. 2,589,693.25	40%	L. 22,800,000.00			L. 25,389,693.25
INFRAESTRUCTURA	14%	L. 2,417,047.05	60%	L. 34,200,000.00		L. 0.00	L. 36,617,047.05
TSC							
MANCOMUNIDADES							
AMHON							
PRO HONDURAS 10%	10%	L. 1,726,462.17					L. 1,726,462.17
Turismo							
Actividades Productivas							
Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa							
VIDA MEJOR 40%	35%	6,042,617.61					L. 6,042,617.61
EDUCACION							L. 0.00
SALUD							L. 0.00
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA							L. 0.00
PROGRAMAS DE LA MUJER	5%	L. 863,231.09					L. 863,231.09
AGUA Y SANEAMIENTO							
MEJORAS DE VIVIENDAS							L. 0.00
TODOS POR LA PAZ 20%	20%	L. 3,452,924.35					L. 3,452,924.35
Seguridad Ciudadana							L. 0.00
Participacion Ciudadana							
Cultura y Deporte							
Preservacion del patrimonio							
CUOTA TSC	1%	L. 172,646.22					L. 172,646.22
AMHON	0	L. 0.00					L. 0.00
	100%	L. 17,264,621.74		L. 57,000,000.00		L. 300,000.00	L. 74,564,621.74

PUNTO No. DOS: Ampliación Presupuestaria: El Jefe Interino del Área de Control De Presupuesto Darlin Isaí Rodríguez, presento a la Corporación Municipal la siguiente ampliación, detallándose de la manera siguiente:

AMPLIACION			
Expediente: 269			
	INGRESO		
17/9/2021	AMPLIACION POR DONACION DE UNICEF POR L.362,280.00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021 APROBADO EN ACTA N° 22 PUNTO N°2 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	22.2.1.01.01.02 22-178-01	362,280.00
TOTAL DE INGRESO			362,280.00
	EGRESO		
17/9/2021	AMPLIACION POR DONACION DE UNICEF POR L.362,280.00 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021 APROBADO EN ACTA N° 22 PUNTO N°2 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	12 04 000 002 000 54200 22-178-01	362,280.00
TOTAL, DE EGRESO			362,280.00

PUNTO No. TRES: Ampliación Presupuestaria por Sobregiro: El Jefe Interino del Área de Control De Presupuesto Darlin Isaí Rodríguez, presento a la Corporación Municipal la siguiente ampliación, detallándose de la manera siguiente:

22/9/2021	POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.01.22.00 15-013-01	198.46
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.01.00 15-013-01	17,405.82
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.04.00 15-013-01	499.57
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.05.00 15-013-01	1,646.77
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.10.00 15-013-01	3,400.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.14.00 15-013-01	1,750.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.23.00 15-013-01	10,490.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.32.00 15-013-01	4,500.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	11.7.1.02.35.00 15-013-01	140.00

22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	15.2.19.96.05.00 15-013-01	5.57
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	15.2.19.97.02.00 15-013-01	151.56
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	15.2.19.97.05.00 15-013-01	160.22
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	15.2.19.98.02.00 15-013-01	5,280.00
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	15.2.19.98.05.00 15-013-01	460.00
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	17.6.4.01.00.00 15-013-01	750,402.63
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	17.3.1.00.00.00 15-013-01	309,614.93
22/9/2021	AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021)	11.7.1.03.22.00 15-013-01	1,680.00
		TOTAL DE INGRESO	10,709,388.74
22/9/2021	EGRESO AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	01 00 000 001 000 11800 15-013-01	97,000.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	01 00 000 004 000 11100 15-013-01	22,000.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	01 00 000 007 000 23200 15-013-01	100,000.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	01 00 000 007 000 11100 15-013-01	100,000.00

22/9/2021	SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	12 04 000 001 000 54200 15-013-01	36,107.76
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	13 04 000 001 000 54200 15-013-01	800,000.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	15 02 002 001 000 23400 15-013-01	1,576,270.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	15 02 005 000 001 47210 15-013-01	39,050.00
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	12 03 016 001 000 23400 15-013-01	582,731.10
22/9/2021	AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS EN SOBRE GIRO DE INGRESOS POR VALOR DE L.10,709,388.74 (CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) ACTA N°22 PUNTO N°3 EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	13 02 000 001 000 54200 15-013-01	50,000.00

TOTAL DE EGRESO 10,709,388.74

PUNTO No. CUATRO: Participación De Silvio Morales Herrera, quien es representante del Programa De Certificación Y Evangelización De Bosques de Honduras, quien expresa que se quiere iniciar en el Municipio de la Unión con proyecto de compra de Oxígeno, en bosques vírgenes, cafetales y cualquier otra área natural, y Ellos están solicitando la Aprobación de la Corporación Municipal para poder iniciar a trabajar con los ciudadanos que quieran iniciar a ser parte del proyecto; **POR LO TANTO** La honorable corporación municipal ACUERDA leer cuidadosamente la documentación y a partir de eso se procedería a APROBAR O NO el permiso para que pueda dicha organización trabaje en el Municipio. **PUNTO No. CINCO: Participación de Jefe de Catastro: El Joven Douglas Mejía: Solicitudes de Dominio Pleno: Inciso A:** El jefe de Catastro Douglas Jovel Mejía, presenta a la Corporación Municipal las siguientes solicitudes de Admisión de Dominio Pleno: Javier Antonio Rivera Tabora del solar ubicado en el casco Urbano de la Unión Copán; Mirian Lissette Mendes Sarmiento del solar ubicado en Los Arroyos, Jurisdicción del Municipio de la Unión Copán; Por lo que la honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere da por admitidas dichas solicitudes, a fin de remitirlas al departamento de Catastro, para que este emita el dictamen correspondiente.

PUNTO No. SEIS:) El Señor Alcalde Informa a la Corporación Municipal que el Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM), El Ing. Gerson Menjivar ha solicitado en reiteradas ocasiones un aumento a su salario, Por lo que la honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere, APRUEBA por unanimidad de votos, hacer un aumento salarial de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (2,000.00), por lo que a partir del mes de septiembre devengara un sueldo mensual de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00). **PUNTO No. SIETE:** Cierre de la sesión: Agotada la agenda, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándola por finalizada a la 3:50 pm.

Se instruye a la secretaria a certificar la presente acta y remitirla a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de la ley.

Extendida en el Municipio de la Union Copán; a los trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....


Osiris Merary Chacon Molina
Secretaria Municipal